

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2610764

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE RÍO HURTADO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

1.- Solicitud inicial: don PEDRO GUILLERMO MOLINA ROJAS y otros, C.I. N° 10.578.018-4, presentaron el 29/07/2024 solicitud para la inscripción individual de un derecho de aprovechamiento de agua (0.75 acciones) Canal Coipita, ubicada en la comuna de Río Hurtado, provincia de Limarí, Región de Coquimbo, registrada en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, desde el año 1996.

2.- Informe técnico y expediente: Informe técnico Preliminar N° 58-2024 (12/11/2024) y expediente administrativo (NI-0402-84), que respalda el análisis de la solicitud.

3.- Normativa aplicable: Se citan leyes y normativas relevantes, tales como el Código de Aguas, Ley N°21.435, Ley 21.606, el Reglamento del Catastro Público de Aguas (decreto N°1220 de 1997), Circular DGA N°4 de 2023, y Ley 19.880.

4.- Considerando: Verificación de la solicitud: La solicitud presentada cumple con los requisitos formales establecidos para la inscripción individual de derecho de aprovechamiento de aguas, y los antecedentes proporcionados son suficientes, según lo indicado en la Circular DGA N°4 de 2023.

5.- Resuelve: Declaración de admisibilidad: Se declara admisible la solicitud de inscripción individual de derecho de aprovechamiento de aguas, presentada por don Pedro Guillermo Molina Rojas y otros, consistente en 0.75 acciones de aguas de la Comunidad de Aguas Canal Coipita, conforme al artículo 13 transitorio de la ley 21.235.

CVE 2610764

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl